

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día viernes 13 de julio de 2018, a las 12:00 horas, en el lugar que ocupa el recinto del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 12 de julio de 2018.

**C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
PRESIDENTE**

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, autoriza y concede licencia sin goce de sueldo a los ciudadanos María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón y Rodrigo Acuña Arredondo, para separarse temporalmente del cargo de Diputado Local de la LXI Legislatura, con efectos a partir del día 13 y hasta el día 31 de julio de 2018.
- 5.- Toma de protesta al cargo de Diputado Local de los ciudadanos Enrique Evangelista Velázquez, Lindsay Rosas Villarreal y José Ramón Ruiz Torres.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve exhortar, respetuosamente, al encargado del despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, para que, en el marco del inminente arranque del próximo ciclo escolar, se lleven a cabo las adecuaciones y sustanciaciones necesarias en los planteles de educación básica, tales como, la revisión y conteo de aires acondicionados, así como remodelaciones y adecuaciones necesarias, todo, del Municipio de Santa Ana, Sonora. igualmente, por medio del presente se exhorta, respetuosamente, al encargado de la Unidad de Protección Civil del Municipio de Santa Ana, Sonora, para que en base a las facultades y atribuciones conferidas a su cargo, se lleve a cabo una valoración del riesgo que representa para los alumnos el deterioro que presenta, en específico, la escuela “Diego A. Moreno”, del mencionado Municipio.
- 7.- Posicionamiento que presenta el diputado Rafael Buelna Clark, en relación al 101 Aniversario de la Fundación del Ejido “El Claro”, Municipio de Santa Ana, Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 13 DE JULIO DE 2018.**

05 de julio 2018. Folio 3748.

Escrito del Tesorero del Estado en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual dicha Secretaría realiza atento recordatorio a este Poder Legislativo para que se tome en cuenta una recomendación en la creación del Decreto de Factores de Distribución de Participaciones Federales a los Municipios para el ejercicio fiscal 2019. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

05 de julio 2018. Folio 3749.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo del mencionado Ayuntamiento, donde se autoriza la Modificación y Ampliación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

05 de julio 2018. Folio 3750.

Escrito del Diputado Emeterio Ochoa Bazúa, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, licencia sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo de diputado local de esta Legislatura, con efectos a partir del día 05 de julio hasta el día 15 de septiembre de 2018. **RECIBO Y SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**

06 de julio 2018. Folio 3751.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión ordinaria de ese órgano de gobierno municipal, donde informa que se reincorporan a dicho Ayuntamiento los ciudadanos María Guadalupe Moreneau Quihuis al cargo de Síndico Procurador, Gaudencio Rodríguez

Portillo, al cargo de Regidor Propietario, de acuerdo a solicitud de licencia autorizada que comprende del día 15 de mayo al primero de julio del presente. **RECIBO Y ENTERADOS.**

06 de julio 2018. Folio 3752.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia de acta de sesión extraordinaria de ese órgano de gobierno municipal, donde informa que se reincorporan a este dicho Ayuntamiento el ciudadano Everardo Martínez Díaz, al cargo de Presidente Municipal, de acuerdo a solicitud de licencia presentada ante este Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de mayo del 2018, misma que dio inicio el 15 de mayo del presente. **RECIBO Y ENTERADOS.**

06 de julio 2018. Folio 3753.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 281, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la designación del Titular de la Secretaria de la Contraloría General y de los Titulares de los Órganos Internos de Control y Evaluación Gubernamental de los Ayuntamientos y la Ley número 284, que reforma el artículo 150-B de la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de armonizar nuestro marco Constitucional con la Constitución Federal, en materia de Justicia Cotidiana. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

09 de julio 2018. Folio 3754.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión Ordinaria de dicho órgano de gobierno municipal, se aprobaron las licencias solicitadas por los regidores propietarios Hazely Juárez Morales y Óscar Manuel Madero Valencia, derivado de lo anterior la Presidenta Municipal Lourdes Angelina Muñoz Fernández tomo la protesta de Ley correspondiente a los regidores suplentes, Olga Fernanda Cázares Zazueta y Ángel Antonio Encinas Castillo, respectivamente. **RECIBO Y ENTERADOS.**

05 de julio 2018. Folio 3755.

Escrito del Presidente Municipal, Síndico y Regidores Propietarios del Ayuntamiento de Atil, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento a este Poder Legislativo, que previa Sesión Ordinaria celebrada el 02 de julio del presente año, quedaron debidamente incorporados a sus labores como Presidente Municipal y Regidores, una vez terminada su licencia de 90 días, los ciudadanos Antonio Federico Celaya Urías, Presidente Municipal; Francisca Alicia Celaya Vázquez, Síndico Municipal; Luis Alfonso Rodríguez Gonzales y Francisca Guadalupe Ibarra Cota, Regidores Propietarios. **RECIBO Y ENTERADOS.**

11 de julio 2018. Folio 3756.

Escrito de la Diputada María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, licencia sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo de diputado local de esta Legislatura, con efectos a partir del día 12 de julio hasta el día 31 de julio de 2018. **RECIBO Y SE RESOLVERÁ EN ESTA MISMA SESIÓN.**

11 de julio 2018. Folio 3757.

Escrito de Representantes de Sindicatos y Organizaciones Independientes del Estado de Sonora, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, se dictamine la iniciativa de reforma a la Ley de Transporte del Estado de Sonora, misma que presentó el Diputado Juan José Lam Angulo y la cual fue turnada a la Comisión del Transporte y Movilidad de la presente Legislatura. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD.**

11 de julio 2018. Folio 3758.

Escrito del Diputado Rodrigo Acuña Arredondo, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, licencia sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo de Diputado local de esta Legislatura, con efectos a partir del día 12 hasta el día 31 de julio de 2018. **RECIBO Y SE RESOLVERÁ EN ESTA MISMA SESIÓN.**

12 de julio 2018. Folio 3759.

Escrito del Director de la Unidad Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual envía respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a las autoridades estatales y municipales de Protección Civil para que, en ejercicio de sus atribuciones, refuercen las labores y programas de prevención y protección ante el arribo de la nueva temporada de huracanes. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 446, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018.**

12 de julio 2018. Folio 3760.

Escrito de la Directora General de Oomapas Puerto Peñasco, Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, la modificación del Decreto número 202, de fecha 28 de febrero del presente año, mismo que reforma diversas disposiciones del Decreto número 192, aprobado el 12 de diciembre del 2017. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

12 de julio 2018. Folio 3761.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, el cual contiene iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de mejora regulatoria. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

12 de julio 2018. Folio 3762.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, el cual contiene iniciativa con proyecto de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, de Ley de Transporte para el Estado de Sonora y que reforma diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2018. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD.**

12 de julio 2018. Folio 3763.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con proyecto de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

12 de julio 2018. Folio 3764.

Iniciativa que presenta la diputada Flor Ayala Robles Linares, con proyecto de Ley de Control Vehicular para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

12 de julio 2018. Folio 3765.

Iniciativa que presenta el diputado José Luis Castillo Godínez, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

12 de julio 2018. Folio 3766.

Iniciativa que presenta el diputado Rafael Buelna Clark, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley de Hacienda del Estado y de la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

12 de julio 2018. Folio 3767.

Iniciativa que presenta el diputado José Luis Castillo Godínez, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 212-M Bis 2 de la Ley de Hacienda del Estado. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

12 de julio 2018. Folio 3768.

Iniciativa que presenta el diputado Omar Alberto Guillén Partida, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 65 Ter del Código Penal del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

12 de julio 2018. Folio 3769.

Iniciativa que presenta la diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora y de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

12 de julio 2018. Folio 3770.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno y de la diputada Lisette López Gódinez, el cual contiene iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Planeación para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscritos diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, damos cuenta de los escritos mediante el cual los Diputados María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón y Rodrigo Acuña Arredondo, hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo, su interés en que se les autorice licencia a sus respectivos cargos de Diputado Local, con efectos a partir del día 12 y hasta el día 31 de julio de 2018.

Al efecto, es preciso dejar asentado que esta Soberanía, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que presenten los miembros de la Legislatura, situación que es retomada por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en los artículos 32, fracción XV y 38, al establecer como derecho de los diputados, poder separarse temporalmente sin goce de sueldo del cargo, a través de la autorización de una solicitud de licencia.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, esta Diputación Permanente procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, autoriza y concede licencia sin goce de sueldo a los ciudadanos María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón y Rodrigo Acuña Arredondo, para separarse temporalmente del cargo de Diputado Local de la LXI Legislatura, con efectos a partir del día 12 y hasta el día 31 de julio de 2018.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente

asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Santa Ana, Sonora, a 13 de julio de 2018.

**C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
PRESIDENTE**

**C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SUPLENTE EN FUNCIONES
DE VICEPRESIDENTE**

**C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO**

HONORABLES DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscritos, Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudimos ante esta Diputación Permanente, para someter a su consideración, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se EXHORTA, respetuosamente, AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA QUE, EN EL MARCO DEL INMINENTE ARRANQUE DEL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR, SE LLEVEN A CABO LAS ADECUACIONES Y SUSTANCIACIONES NECESARIAS EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, TALES COMO, LA REVISIÓN Y CONTEO DE AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ COMO REMODELACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS, TODO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA. IGUALMENTE, POR MEDIO DEL PRESENTE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, PARA QUE EN BASE A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU CARGO, SE LLEVE A CABO UNA VALORACIÓN DEL RIESGO QUE REPRESENTA PARA LOS ALUMNOS EL DETERIORO QUE PRESENTA, EN ESPECÍFICO, LA ESCUELA “DIEGO A. MORENO”, DEL MENCIONADO MUNICIPIO, la cual fundamentamos bajo el tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consagrado en el artículo 3ro de la Constitución Federal, la educación, es un derecho fundamental que debe impartirse bajo dos principios fundamentales, la igualdad y la calidad, lo que significa asegurar que todos los alumnos gocen de los mismos beneficios, de las mismas oportunidades y lograr desarrollar

armónicamente, a plenitud, todas las facultades del ser humano, como lo señala el propio artículo en cita.

La Ley de Educación del Estado de Sonora, en su Artículo 5° establece la obligatoriedad de la educación de calidad que imparta el Estado y el 8° especifica que:

“las escuelas de educación básica deberán contar con aulas equipadas con aire acondicionado que los protejan de las altas y bajas temperaturas que se presentan en la Entidad. Es obligación del Gobierno del Estado proveer lo conducente para cumplir con la obligación señalada en este artículo, tanto para la compra e instalación del equipamiento necesario, incluyendo la infraestructura eléctrica requerida para su operación, así como el pago del consumo de energía eléctrica que se genere. La Secretaría evaluará, anualmente, las condiciones de los equipos instalados y operará un programa permanente de sustitución de las unidades que hayan cumplido su ciclo de vida útil para garantizar la permanencia de las condiciones climáticas ideales para el proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas de las escuelas de la entidad. Se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar, conforme a los lineamientos que emitan las instituciones competentes del Gobierno Federal en términos de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.”

Nuestro hermoso Estado de Sonora, como bien sabemos, sufre los estragos del calor agobiante durante seis meses al año aproximadamente, con temperaturas constantes que oscilan por lo general, arriba de 40 grados centígrados bajo la sombra, lo que hace que, la vida diaria, así como los quehaceres cotidianos de los que residimos aquí, se vean con requerimientos muy específicos, y en esta ocasión me quiero referir en concreto a nuestras aulas de los planteles educativos de educación básica, por el interés que nos merece nuestra población infantil.

En las ciudades grandes se ha dotado de equipos de refrigeración en la mayoría de las aulas, esto, con la participación pujante de la Secretaría de Educación y Cultura, disminuyendo los requerimientos de la sociedad, pero, en las zonas rurales, a la fecha existen atrasos considerables en la dotación de este tipo de equipos, lo que constituye, en la mayoría de los casos, en un factor negativo, que hace que los alumnos, logren un nivel de aprovechamiento inferior que a los alumnos de las ciudades.

El Municipio de Santa Ana Sonora tiene comunidades rurales en donde sus habitantes se dedican a actividades agrícolas y ganaderas que necesitan el apoyo para que sus niños reciban la educación de calidad a que por ley tienen derecho.

En este municipio existen dos tipos de climas, seco cálido y muy seco cálido, lo que implica que los grados de temperatura sean elevados, oscilando las máximas en 49.0, las medias en 30.0 y las bajas en 21.0, todos grados centígrados.

Parámetros climáticos promedio de Santa Ana, Sonora (1951-2010)													
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anua l
Temp. máx. abs. (° C)	39. 0	43. 0	43.0	43.0	49.0	49. 0	48. 0	45.0	46. 0	44. 0	40.0	38. 0	49.0
Temp. máx. media (°C)	21. 3	23. 3	26.3	29.5	34.3	38. 3	37. 6	36.3	35. 4	31. 0	25.8	21. 4	30.0
Temp. media (°C)	13. 1	14. 5	17.1	19.5	23.6	28. 2	29. 2	28.2	26. 7	22. 0	16.8	13. 2	21.0

Por ello, en virtud de la buena voluntad que ha caracterizado a esta administración estatal, siempre en pro de nuestros niños y jóvenes es que se realiza el planteamiento que nos ocupa, del cual quiero especificar 3 puntos que considero de imperante necesidad, el primero de ellos referente al faltante de tejaban de la escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez, ubicada en lo que los residentes del municipio conocemos como Santa Ana viejo; el segundo de ellos es, la falta de aires acondicionados en las escuelas primarias de los Ejidos El Coyotillo, Pantanito y Santa Martha, y; el tercero

de ellos, la remodelación de los edificios de la escuela primaria Hermanas Valencia, todas del Municipio de Santa Ana.

Ahora bien, junto a las escuelas con edificios modernos, existen planteles históricos en donde, por generaciones, se han atendido a la comunidad educativa, las cuales, el tiempo y el clima, han provocado estragos, presentando las mismas situaciones de riesgo, bien sea por una inadecuada instalación eléctrica, como por el mismo uso prolongado de tiempo y la falta de mantenimiento adecuado, dando como resultado que se presenten eventualidades que ponen en riesgo no solamente a los usuarios de las mismas, sino a los de los alrededores, por ello, en este sentido queremos externar nuestra preocupación respecto de la escuela Diego A. Moreno, por considerar que la misma puede ser, en un futuro, una zona de riesgo, por las causas que mencionamos en este párrafo.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado, se somete a su consideración, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al C. José Víctor Guerrero González, encargado del despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, para que, en el marco del inminente arranque del próximo ciclo escolar, se lleven a cabo las adecuaciones y sustanciaciones necesarias en los planteles de educación básica, tales como, la revisión y conteo de aires acondicionados, así como remodelaciones y adecuaciones necesarias, todo, del Municipio de Santa Ana, Sonora, con especial énfasis en las puntualizadas específicamente en el cuerpo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Director de Protección Civil en Santa Ana, Sonora, Luis Arturo Félix Terán, para que, en base a las facultades y atribuciones conferidas a su cargo, se lleve a cabo una valoración del riesgo que representan para los alumnos, el deterioro que presentan las instalaciones de escuelas de nivel básico, en específico, la situación de la escuela “Diego A. Moreno”, del mencionado Municipio y, en su caso, dicte las recomendaciones adecuadas a los mismos.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea

considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE:
Hermosillo, Sonora a 13 de Julio de 2018.

DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
PRESIDENTE

DIP. LISETTE LÓPEZ GODINEZ
SUPLENTE EN FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODINEZ
SECRETARIO

**POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL
101 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL EJIDO “EL CLARO”,
MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA
(13 DE JULIO DE 1917).**

En la época misional existió un pueblo de pimas altos denominado actualmente Santa Ana Viejo.

El actual Santa Ana, fue fundado por Diego A. Moreno en el año de 1883, cuando se inició el tendido de la vía férrea del entonces denominado Ferrocarril de Sonora.

Por ello, la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Sonora se congratula por la conmemoración, este 13 de julio, del aniversario 101 de la fundación del Ejido “El Claro”, del municipio de Santa Ana, Sonora.

Una conmemoración muy especial, pues “El Claro” no es solamente uno de los principales poblados de Santa Ana, sino que es, un ejido histórico, pues fue uno de los primeros fundados en el país al triunfo de la Revolución.

Se honraron así los postulados de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, promulgada en Veracruz por don Venustiano Carranza.

Como dato relevante señalamos en este acto que, el Municipio de Santa Ana, obtuvo categoría de municipio hacia fines del siglo XIX, y, fue el 16 de abril de 1943, la cabecera municipal recibió, el título de Ciudad.

El 8 de abril de 1935 por Ley número 145, la Comisaría de Santa Ana es elevado a Municipio.

Actualmente, el Municipio de Santa Ana, cuenta con una población total de 16 248 (dieciséis mil doscientos cuarenta y ocho) habitantes, esto, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y, también, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social, para el 2010 se presentaba un total de 4,404 (cuatro mil cuatrocientos cuatro) viviendas particulares habitadas.

En el multicitado municipio se localizan suelos de fertilidad variable, donde su vegetación natural es de pastizales y matorrales, su utilización agrícola está restringida a las zonas de riego con muy altos rendimientos en cultivos como: algodón, granos o vid, como podemos observarlo cada vez que tenemos la oportunidad de recorrer estas hermosas tierras, donde, no solamente tienen riqueza en las cuestiones que ya mencionamos, además cuenta con la calidez humana de todos y cada uno de los habitantes de dicho municipio.

En este sentido, con orgullo felicitamos, celebramos y acompañamos a los pobladores de “El Claro” y de todo el municipio de Santa Ana, Sonora, en esta conmemoración, que realza el carácter histórico del ejido, donde, como ya lo mencionamos, se honraron los postulados de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, figura de distribución de la tierra que marcó el inicio de la reforma agraria de México, consagrada en el artículo 27 de nuestra Constitución Política.

Enhorabuena.

Muchas gracias.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.